

# REACH INTEGRAL, UNA INICIATIVA EN APOYO A LAS EMPRESAS

**E**l reglamento REACH, que en palabras del Presidente del Parlamento Europeo, Josep Borrell, ha sido la iniciativa legislativa más compleja y larga en la historia de la Unión Europea, regula desde junio del pasado año la producción e importación de las más de 30.000 sustancias químicas que se producen o importan en Europa, y que en el caso de España afectará a cerca de 10.000 empresas del sector químico y de sectores usuarios como el papel, el metal o la industria alimentaria.

Incluso antes de su entrada en vigor ya habíamos advertido de la complejidad de la normativa y de las dificultades técnicas y económicas que podrían atravesar las empresas, siendo nuestra principal preocupación los problemas que podrían generarse entre las Pymes por su menor disponibilidad de recursos, algo fundamental si consideramos que ninguna de ellas podrá seguir operando en el mercado si no se adapta al nuevo Reglamento.

En términos operativos, estratégicos y económicos, REACH tiene un alcance mayor que el de la industria química en sí: afecta a todos sus clientes y también a sus proveedores. Esto significa que, en realidad, afecta a todo el tejido industrial, manufacturero, transformador importador, usuario, distribuidor e intermediario. Porque más allá de los requisitos que impone el Reglamento, tales como el registro de las sustancias y usos ante la Agencia Europea, la evaluación de las sustancias, la autorización de determinadas sustancias y usos, o la restricción a la comercialización de sustancias peligrosas, la normativa afecta al uso que de ellas se hace en toda la cadena de valor. En definitiva, su entrada en vigor supone un cambio estratégico de gran calado para la industria, y sin duda tendrá un impacto de mayor o menor grado en la competitividad de las empresas europeas.

Otro aspecto destacable reside en la complejidad de los procedimientos establecidos por el reglamento, que presumiblemente conllevarán un elevado coste técnico y de oportunidad que obligará a las empresas a realizar una profunda evaluación de sus procesos, proveedores, productos y mercados, que no todas pueden ni desean abordar en solitario.

A tenor de estas dificultades, compartidas mayoritariamente por la Administración española y que motivaron la acertada puesta en marcha del Portal de Información REACH (PIR) como vehículo inicial de ayuda y orientación a las empresas, FEIQUE adoptó la firme decisión de desarrollar una iniciativa que permitiera a todas las compañías abordar con garantías el proceso de adaptación a la nueva norma, lo que finalmente motivó la creación, junto a Inerco —una de las mayores y más especializadas ingenierías del sector— de REACH Integra.


La vocación de REACH Integra es ofrecer un servicio integral a partir de tres ejes fundamentales de actuación. En primer lugar, se ha diseñado un portal

de información y autogestión ([www.reachintegra.com](http://www.reachintegra.com)) que incorpora tanto las herramientas gratuitas de diagnóstico e información actualizada, como herramientas que permiten, de manera sencilla, que cada empresa realice un análisis y preparación básicas para abordar el cumplimiento y sus propias gestiones en adaptación a REACH. Ello, entre otras cosas, posibilita realizar el inventario de sustancias químicas y usos de la empresa, identificar y programar las actuaciones a emprender, calcular y conocer los costes de adaptación y, en definitiva, establecer el Plan de Acción Integral para cumplir con todo el proceso. Es importante resaltar la utilidad de este Plan de Acción para las empresas, pues facilitará del modo más eficaz la respuesta que los industriales deben dar inicialmente a las obligaciones de Preregistro y Registro, permitiendo centrar la atención en los aspectos críticos, y minimizando el impacto sobre el negocio derivado de los costes económicos y humanos que supone la adaptación al Reglamento REACH.

En segundo lugar, REACH Integra proporciona todos los servicios técnicos necesarios como la elaboración de documentación y la gestión integral del registro, la evaluación de riesgos de las sustancias, la elaboración del Informe de Seguridad Química y, en general, la solución de todos aquellos requisitos que el proceso demande.

Por último, se ofrece la asesoría técnico-legal, como es el caso de la representación de las empresas en los consorcios creados o en proceso de creación, una tarea que para muchos resultará complicada de llevar a cabo en solitario por el tiempo y dedicación que suponen. La asesoría legal se compone de un conjunto de servicios que incluyen temas tan complejos y variados como la elaboración de dictámenes jurídicos sobre la calificación de las distintas sustancias o la constitución de consorcios y excepciones.

Una novedosa línea a tener en cuenta y que para muchas empresas puede ser de vital importancia, es la de los servicios de formación, bien sobre el propio reglamento o sobre el sistema informático que lo soporta, IUCLID. Para responder a esta demanda real, REACH Integra ofrece soluciones personalizadas para cada empresa, y sus equipos y soluciones colectivas para asociaciones que quieran ofrecer servicios a sus miembros.

En definitiva REACH Integra ha creado un abanico de soluciones para dar respuesta no sólo a las dudas sino a todos los pasos y requerimientos que el reglamento exige a un tejido industrial acostumbrado a las cambiantes y cada vez mayores exigencias del entorno europeo, que ahora se enfrenta a una de las normativas de mayor calado para nuestra futura competitividad. 

Fernando Galbis  
Director General de FEIQUE  
[fg@feique.org](mailto:fg@feique.org)

feique